ANEXO III

<u>Formulario de Solicitud de Adhesión al "Régimen de Retiro Voluntario",</u> INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA)

DISPOSICIÓN Nº ……

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellido y nombre:

CUIL:

Fecha de nacimiento:/...../..... Edad al 11/11/2026:

Domicilio particular:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

2. DATOS LABORALES

Agrupamiento: Nivel: Grado:

Situación de revista: Planta Permanente – Ley N.º 25.164.

Área de desempeño:

Fecha de ingreso a la Planta Permanente del IOSFA:/...../.....

Antigüedad reconocida en Planta Permanente del IOSFA al 11/11/2026:

3. SOLICITUD DE ADHESIÓN

Por medio de la presente, manifiesto expresamente mi voluntad de solicitar la adhesión al **Régimen de Retiro Voluntario para el personal de Planta Permanente del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA)**, aprobado por la disposición correspondiente, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en dicha normativa.

En tal sentido, solicito ser incorporado/a al régimen y manifiesto conocer que la presentación de esta solicitud no genera derecho a su aprobación por parte del IOSFA, ni implica modificación alguna de mi situación de revista, manteniéndose vigentes los derechos, deberes y prohibiciones correspondientes hasta tanto se dicte el acto administrativo que resuelva mi solicitud.

4. OPCIÓN DEL GRUPO Y MODALIDAD DE GRATIFICACIÓN

De acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Régimen, solicito mi inclusión en el siguiente grupo, conforme a mi edad y antigüedad computable al 11 de noviembre de 2026:

GRUPO 1

Mujeres a partir de CINCUENTA Y OCHO (58) años y hombres a partir de SESENTA Y TRES (63) años, que no cuenten con aportes jubilatorios suficientes para acceder a la jubilación ordinaria.

En caso de corresponder a este grupo, selecciono la siguiente modalidad:

☐ **Opción A:** Gratificación mensual extraordinaria de egreso equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) de la remuneración mensual bruta, normal, regular, habitual y permanente, hasta cumplir los requisitos jubilatorios establecidos en el artículo 19 de la Ley N.º 24.241, por un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses, con los aportes y contribuciones previstos en el artículo 6°, inciso a), del Régimen.

☐ **Opción B:** Gratificación única extraordinaria de egreso equivalente a UNA (1) remuneración mensual bruta, normal, regular, habitual y permanente por cada año de antigüedad o fracción mayor a TRES (3) meses, sujeta a los límites establecidos en el artículo 6°, inciso b), del Régimen.

GRUPO 2

Mujeres entre CINCUENTA Y OCHO (58) y SESENTA Y CUATRO (64) años y hombres entre SESENTA Y TRES (63) y SESENTA Y CUATRO (64) años, con un mínimo de TREINTA (30) años de aportes jubilatorios.

☐ Solicito mi inclusión en el Grupo 2 y manifiesto conocer que la gratificación única extraordinaria de egreso se determinará conforme al artículo 7° del Régimen.

GRUPO 3

Mujeres hasta CINCUENTA Y SIETE (57) años inclusive y hombres hasta SESENTA Y DOS (62) años inclusive.

☐ Solicito mi inclusión en el Grupo 3 y manifiesto conocer que la gratificación única extraordinaria de egreso se determinará conforme al artículo 8° del Régimen, según la antigüedad computable que registre.

5. DECLARACIÓN JURADA – CAUSALES DE IMPEDIMENTO

Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido/a en ninguna de las causales que impiden acceder al Régimen de Retiro Voluntario, establecidas en el artículo 2° de la normativa aprobada, a saber:

a) No me encuentro procesado/a por delitos contra la Administración Pública Nacional y/o contra el IOSFA, salvo que exista pronunciamiento judicial absolutorio firme y definitivo en los términos establecidos por el Régimen.

b) No me encuentro sometido/a a sumario administrativo en trámite en el que se investiguen hechos pasibles de sanciones de cesantía o exoneración, o hechos que pudieran haber ocasionado perjuicio fiscal.

c) No tengo pendiente de ejecución un procedimiento para determinar medidas disciplinarias que pudieran constituir causal de cesantía o exoneración.

d) No he iniciado reclamos administrativos ni acciones judiciales contra la Administración Pública Nacional, el IOSFA u otros organismos del Estado Nacional con motivo de mi relación laboral, salvo los supuestos exceptuados por el Régimen o aquellos respecto de los cuales haya desistido conforme a las condiciones allí establecidas.

e) No he iniciado trámites para el otorgamiento de jubilación ordinaria, retiro por invalidez, prestación por edad avanzada u otra prestación equivalente nacional, provincial o a cargo de Cajas Profesionales.

f) No cumplo con los requisitos para el acceso al beneficio previsional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 24.241.

g) No he presentado renuncia al cargo que se encuentre pendiente de aceptación.

h) No me encuentro ni he sido puesto/a en situación de disponibilidad durante la vigencia del Régimen.

i) No me encuentro cursando el cuarto año de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, conforme al artículo 10, inciso c), del Anexo al Decreto N.º 3413/79.

Asimismo, declaro conocer que la falsedad u omisión de información relevante podrá dar lugar a las consecuencias administrativas y legales que correspondan.

6. DECLARACIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN SINDICAL

Declaro:

☐ No poseer mandato sindical vigente ni encontrarme postulado/a como candidato/a a delegado/a gremial.

☐ Poseer mandato sindical vigente o encontrarme postulado/a como candidato/a a delegado/a gremial.

En este último supuesto, acompaño la documentación que acredita la renuncia al mandato sindical o a la candidatura, según corresponda, condicionada a la aceptación del retiro voluntario, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Régimen.

7. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Declaro haber tomado conocimiento de las condiciones económicas establecidas en el Régimen de Retiro Voluntario y, en particular, de los siguientes aspectos:

- La gratificación extraordinaria de egreso se determinará conforme al grupo en el que resulte incluido/a y a la antigüedad computable reconocida en la planta permanente del IOSFA.

- La base de cálculo estará constituida por los conceptos remunerativos mensuales, no extraordinarios, percibidos en forma normal, habitual, regular y permanente, conforme al artículo 13° del Régimen.
- La antigüedad computable será exclusivamente la acreditada en la planta permanente del IOSFA, conforme a las previsiones de la Ley N.º 25.164, al 11 de noviembre de 2026.
- La gratificación única extraordinaria se abonará conforme a las modalidades y límites establecidos en el artículo 10° del Régimen.
- La liquidación final correspondiente al cese de la relación de empleo será independiente de la gratificación extraordinaria de egreso.
- Para el Grupo 1, opción a) “gratificación mensual extraordinaria de egreso”, el pago se interrumpirá al cumplirse los requisitos de edad y aportes para acceder al beneficio previsional ordinario o al alcanzar el plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses, según corresponda.

Asimismo, manifiesto conocer que OSFA continuará brindando cobertura asistencial sin cargo al titular y a los integrantes de su grupo familiar que revistieran como afiliados adherentes al momento del cese, por el plazo de SEIS (6) meses, conforme a los artículos 6°, inciso b), 7° y 8° del Régimen. En tanto que, conforme el artículo 6° inciso a) la cobertura asistencial se mantendrá por idéntico plazo que la determinación de las cuotas.

8. PROHIBICIÓN DE REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Declaro conocer y aceptar que el personal que acceda al presente Régimen no podrá incorporarse ni continuar desempeñándose, bajo ninguna modalidad de empleo o contratación de servicios u obra, en el Sector Público Nacional, integrado por las Jurisdicciones y Entidades previstas en el artículo 8° de la Ley 24.156, por el término de OCHO (8) años contados desde la fecha de baja, conforme a los alcances, excepciones y consecuencias establecidos en el artículo 15° del Régimen.

9. EFECTOS DE LA ADHESIÓN

Dejo expresa constancia de que conozco que:

a) La presentación de la presente solicitud no implica su aceptación automática por parte del IOSFA.

b) La autoridad competente podrá aceptar o rechazar la solicitud, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Régimen.

c) La solicitud podrá ser rechazada cuando resulte necesario garantizar la continuidad, regularidad y eficacia de las funciones y servicios a cargo del área de desempeño.

d) La extinción de la relación de empleo público se producirá únicamente a partir de la fecha expresamente establecida en el acto administrativo que apruebe la adhesión.

e) La aceptación del retiro voluntario producirá los efectos previstos en el artículo 38, inciso h), del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N.º 214/2006.

10. DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO

A los efectos de recibir las comunicaciones y notificaciones vinculadas con la presente solicitud, constituyo domicilio electrónico en:

Correo electrónico:

Declaro que dicho domicilio será válido para las notificaciones que se efectúen en el marco del procedimiento de adhesión y me comprometo a informar cualquier modificación del mismo.

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

☐ Copia del Documento Nacional de Identidad.

☐ Constancia de CUIL.

☐ Certificación de servicios y/o documentación previsional que acredite los años de aportes, cuando corresponda.

☐ Documentación relativa a la renuncia sindical o a la candidatura, si correspondiere.

☐ Otra documentación:

12. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2026.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CUIL:

TELÉFONO:

13. INTERVENCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de recepción:/...../.....

Expediente electrónico:

Grupo solicitado:

Modalidad de gratificación seleccionada (si corresponde):

Documentación verificada:

Observaciones:

Firma y sello del responsable:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-109288079-APN-SGRRHH#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO III - Formulario de Solicitud de Adhesión al “Régimen de Retiro Voluntario”, INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Susana Samoriga
Subgerente de Recursos Humanos
Subgerencia de Recursos Humanos
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas